

Generales de Socios de las sociedades Inversiones Separadas, Sociedad Limitada, y Promotora y Urbanizadora Marbellí, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 14 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones Separadas Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Promotora y Urbanizadora Marbellí, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Marbella, 14 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, doña María Lourdes Marín Gil y don Francisco José Ramos Marín.—58.243. 1.ª 21-11-2005

ISLETA DEL MORO INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV

Junta general extraordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los accionistas de «Isleta del Moro Inversiones, Sociedad Anónima, SICAV», a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89, tercera planta (dependencias de la entidad depositaria, «Barclays Bank, S. A.»), el día 15 de diciembre de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Destitución y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Asistencia: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro Contable de las acciones con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Derecho de información: Desde la misma fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Melis Carbonell.—58.552.

ISOLACK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Alesón (La Rioja), carretera de Logroño-Burgos, kilómetro 22, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Isolack, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la Gestión Social de Isolack Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado de Isolack, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de auditoría.

Alesón (La Rioja), 17 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Rufino Gómez Bajo.—59.334.

LABORIS, PREVENCIÓN Y CONSULTORÍA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador único ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el despacho profesional del Notario don Juan Romero Girón Deleito, calle Claudio Coello, 86, primero izquierda, el próximo día 15 de diciembre de 2005 a las 19:00 en primera convocatoria y en su caso, el día 16 de diciembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y propuestas de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004, así como de la gestión del Administrador único durante dicho ejercicio. Las Cuentas Anuales se presentan debidamente auditadas por la compañía CEA Auditores, Sociedad Limitada.

Segundo.—Exposición del Plan de Viabilidad de la entidad para el ejercicio/ejercicios 2005/2009.

Tercero.—Aumento del capital social por un importe nominal de 39.365,50 euros y consiguiente modificación estatutaria, mediante la emisión de 6.550 acciones ordinarias, números 23.515 a 30.064, ambos inclusive, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Se propone que el aumento, con previsión de suscripción incompleta sea efectuado mediante dos tramos de contravalor: 1) Con cargo a la compensación de créditos existentes con socios por importe de 19.676,74 euros, equivalente a 3.274 acciones, y 2) con cargo a aportaciones dinerarias los 19.688,76 euros restantes, equivalente a 3.276 acciones.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor del Administrador para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta general y para realizar los actos necesarios para su ejecución, incluyendo la nueva redacción del correspondiente artículo estatutario y para su inscripción registral.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueran convenientes para su ejecución.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Información a los accionistas: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144, 156 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a su disposición en el domicilio social, en la calle Diego de León, 47 de Madrid, y que pueden examinar y pedir entrega o envío gratuito del informe justificativo de las

propuestas de modificación de los estatutos sociales, de las Cuentas Anuales, Informe de Auditoría, Plan de Viabilidad, y demás documentos que dichos artículos determinen.

Asistencia de Notario a la Junta: El Administrador ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Carlos Querol de Aragón.—58.852.

LADRILLARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRANELL CHAPA, COOPERATIVA VALENCIANA

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Ladrillares, Sociedad Limitada» constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal, y los socios de «Granell Chapa, Cooperativa Valenciana», constituidos en Asamblea General Extraordinaria y Universal, acordaron en fecha de cuatro de noviembre de 2005, la fusión de ambas, mediante la absorción por Ladrillares, Sociedad Limitada, de Granell Chapa, Cooperativa Valenciana, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Como consecuencia de ello, la cooperativa absorbida, transmite en bloque todo su patrimonio a «Ladrillares, Sociedad Limitada», y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de la cooperativa absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión, habiéndose remitido a cada socio de la cooperativo una copia del proyecto de fusión y la memoria del Consejo Rector. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades y cooperativa participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 75 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Valencia, 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Ladrillares, Sociedad Limitada», don Alberto Zaragoza Granell, la Presidenta y Secretaria del Consejo Rector de «Granell Chapa, Cooperativa Valenciana», doña María José Zaragoza Granell y doña María Dolores Zaragoza Granell.—58.250. 1.ª 21-11-2005

LOBELLE, S. L. U.

LOBELLE TURISMOS, S. A. U. (Sociedades totalmente escindidas)

LOBELLE, S. L. U.

LOBELLE TURISMOS, S. L. U.

PUNTIÑAS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las decisiones del socio único de las sociedades «Lobelle Sociedad Limitada» y «Lobelle Turismos Sociedad Anónima», adoptadas el 30 de junio de 2005, decidió, a través de su representante, la escisión total de «Lobelle Sociedad limitada» y de «Lobelle Turismos Sociedad Anónima» mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas unipersonales de nueva crea-